



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72

SEGOVIA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 929 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Houssine Toufiq, contra la empresa “Matricería Jesán, Sociedad Limitada”, y otros, sobre Seguridad Social (impugnación de alta médica), se ha dictado en fecha 20 de abril de 2010 la siguiente sentencia número 182 de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda presentada por la letrada señora Gómez Otero, en representación de don Houssine Toufiq, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Gerencia Regional de Salud, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61”, y las empresas “Díaz Olivares López, Sociedad Limitada” y “Matricería Jesán, Sociedad Limitada”, y les absuelvo de las pretensiones deducidas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matricería Jesán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.882/10)